



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCIÓN I. M. N° 49/ 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 563.549, CUYO NOMBRE DE FANTASIA DE SU EMPRESA ES CONSTRUCCIONES ROLON, con RUC Nro. 563549-7, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 06/2026, CON ID Nro. 482596 IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE TRES AULAS".

Zanja Pyta, 11 de mayo de 2026

VISTA: La Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 Capítulo VIII, el 75 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en su oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 08 de mayo del año dos mil veintiséis, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen **EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 06/2026, CON ID Nro. 482596 IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE TRES AULAS"**, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha 08 de mayo del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, el oferente **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 563.549**, ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación y recomienda la adjudicación a dicha empresa-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 230/2025, en su artículo 145, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Pablino Arévalos Benítez, Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta la adjudicación del **EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 06/2026, CON ID Nro. 482596 IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE TRES AULAS"**, por la suma total de Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos mil (Gs. 451.900.000), IVA Incluido, al oferente **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 563.549**, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Artículo 1º)- ADJUDICAR al oferente **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 563.549**, la adjudicación del **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 06/2026, CON ID Nro. 482596 IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE TRES AULAS"**, por la suma total de Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos mil (Gs. 451.900.000), IVA Incluido, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

Artículo. 2º)- ANOTAR, registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-

Abg. Anibal Inzaurrealde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta



Pablino Arévalos Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.

